

DECRETO: N° 3769 /

TEMUCO, 16 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades culturales dirigidas a distintos segmentos de la comunidad, se busca generar un programa de formación y capacitación en distintas disciplinas del campo de las industrias creativas.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Ciclo de Talleres Industrias Creativas", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Ciclo de Talleres Industrias Creativas		
Fecha y Horario de la actividad		Septiembre a octubre de 2025		
Lugar de la actividad		Centro Cultural Galo Sepúlveda y Museo Ferroviario		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas e industrias		
Objetivo específico de la actividad		• Desarrollar acciones de capacitación y formación que acerquen a la comunidad a diferentes disciplinas de las industrias creativas		
Cobertura estimada		80 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Las actividades se desarrollarán entre los meses de septiembre a noviembre de 2025, considerando: • 1 taller de mapping (septiembre) • 1 taller de composición musical (octubre)		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.200.000
	TOTAL \$			2.200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

3152139.

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.200.000- (dos millones doscientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

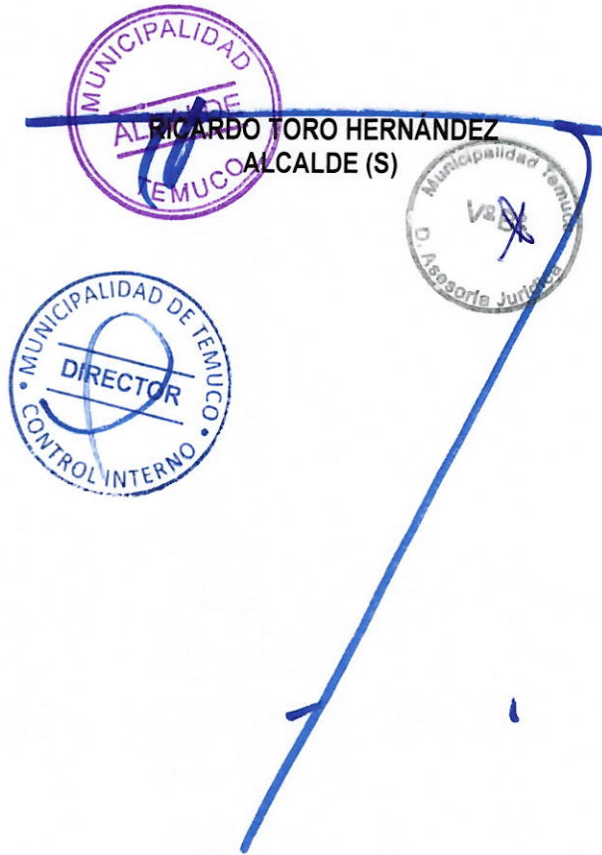
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



